



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARIA DOCENTE



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Bellavista, 11 de agosto, 2022

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N° 080-2022-D-FCNM. - Bellavista 11 de agosto, 2022. - EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el OFICIO No 46-2022-UI-FCNM, recibido en forma virtual el 05 de agosto de 2022, mediante el cual la Srta. Bachiller SILVA CARRERA, Betzabel Noemí; solicita la prórroga de tiempo para presentar su informe de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión, el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la unidad de Posgrado, y las demás dependencias, respectivamente; a fin de lograr un desarrollo académico y administrativo eficaz y eficiente, concordante con la misión, visión y valores de la Facultad FCNM;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del año 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, señalando en el Art. 33° que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Titulación sin ciclo de tesis, y b) Titulación con ciclo de tesis; asimismo, en su Art. 73° precisa sobre la documentación que debe presentar el estudiante o egresado para aprobar su proyecto de tesis y acceder a la titulación profesional mediante dicha modalidad;

Que, mediante Resolución N° 180-2019-D-FCNM, de fecha 12 de agosto 2019, se designó al Jurado Evaluador del Proyecto Investigación para optar el Título Profesional de Licenciado en Física presentado por la Bachiller SILVA CARRERA, Betzabel Noemí, titulado: “PROPIEDADES DE TERMOLUMINISCENCIA Y DE RESONANCIA PARAMAGNÉTICA ELECTRÓNICA DE DUMORTIERITA”, conformado por los docentes: Dr. Jorge Abel Espichán Carrillo (Presidente); Dr. Richard Saúl Toribio Saavedra (Vocal); Lic. Carlos Alberto Quiñones Monteverde (Secretario);

Que, corrido el trámite de la recurrente, el Director de la Unidad de Investigación de la FCNM, concede prórroga de seis (06) meses como plazo máximo para la culminación y presentación del informe de tesis respectiva;

Estando a lo glosado; a la documentación que obra en autos; a lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º. OTORGAR, visto, la coyuntura por la que atraviesa el país debido a los efectos negativos producidos en el Sistema Educativo Peruano como consecuencia del brote del COVID-19, se concede una prórroga de seis (06) meses a la Srta. Bachiller Betzabel Noemí Silva Carrera, para presentar el informe de tesis titulada “PROPIEDADES DE TERMOLUMINISCENCIA Y DE RESONANCIA PARAMAGNÉTICA ELECTRÓNICA DE DUMORTIERITA”, Prórroga que vence el 04 de marzo del 2023.

2º. AUTORIZAR, a la Unidad de Investigación inscribir el tema de tesis y su autor señalado en la presente Resolución, en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo con el Reglamento de Grados y Títulos vigente.

3º. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador, profesor asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Física, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ.** -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ.** -Secretario Académico
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO



PROVEÍDO N°485-2022-D-FCNM

Ref. : Oficio N° 46-2022-UI-FCNM
Solicitud ampliación de plazo para la entrega de tesis
Proyecto de Tesis
Srta. SILVA CARRERA BETZABEL NOEMÍ
Escuela Profesional de Física

DERÍVESE, el documento de la referencia a la **Oficina de Secretaría Académica de la FCNM**, para la emisión de la respectiva resolución.

Bellavista, 08 de agosto de 2022

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

JAMV/hc
📎 Archivo



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Bellavista, 05 agosto, 2022

OFICIO N° 46-2022-UI-FCNM

Señor Doctor

JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ

Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Presente. -

Referencia: Proveído N° 467-2022-D-FCNM
Resolución Decanal N° 063-2020-D-FCNM
Escuela Profesional de Física

Asunto: Solicita ampliación de plazo para la entrega de tesis de la bachiller **Betzabel Noemí Silva Carrera**.

De mi consideración:

Tengo a bien saludarlo por medio del presente y a la vez informarle que, el director de la Unidad de Investigación de la FCNM, después de revisar la solicitud que se indica en el asunto y de examinar la Resolución Decanal N° 063-2020-D-FCNM, en la que se nombra asesor al Dr. Walter Flores Vega, en el proyecto de tesis titulado **“PROPIEDADES DE TERMOLUMINISCENCIA Y DE RESONANCIA PARAMAGNÉTICA ELECTRÓNICA DE DUMORTIERITA”**, y se otorga como plazo máximo para la culminación y presentación de la tesis respectiva el **04 de septiembre del 2022**, resuelve lo siguiente:

1. Visto, la coyuntura por la que atraviesa el país debido a los efectos negativos producidos en el Sistema Educativo Peruano como consecuencia del brote del COVID-19, se concede una prórroga de seis (06) meses a la bachiller **Betzabel Noemí Silva Carrera**, para presentar la tesis titulada **“PROPIEDADES DE TERMOLUMINISCENCIA Y DE RESONANCIA PARAMAGNÉTICA ELECTRÓNICA DE DUMORTIERITA”**.
2. Prorroga que vence el 04 de marzo del 2023.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y
MATEMÁTICA



Dr. WHUALKUER LOZANO BARTRA
Director



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO



PROVEÍDO N°467-2022-D-FCNM

Ref. : Solicitud de ampliación de plazo para la entrega de tesis
presentada por la Bach. Betzabel Noemí Silva Carrera
Expediente N° 600-2019.

Pase, el documento indicado de la referencia al **Director de la Unidad de Investigación de la FCNM**, para su conocimiento y atención.

Bellavista, 03 de agosto de 2022

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

JAMV/hc
 Archivo

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA ENTREGA DE TESIS

Bellavista, 07 de Julio de 2022

Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Yo, Betzabel Noemi Silva Carrera, egresada de la escuela de Física, con DNI 44165741 y correo electrónico nsilvacarrera@usp.br, ante Usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que debido a la pandemia (COVID 19), los laboratorios donde se iban a realizar las experiencias de mi proyecto de investigación, permanecieron cerrados, y en la retomada de actividades, estas no fueron liberadas al 100%, sino que fueron retomadas gradualmente, lo cual no me permitió realizar las experiencias de acuerdo al cronograma presentado.

Por tal motivo, solicito a usted me conceda la prórroga de 6 meses más, a partir de la fecha límite para entregar la tesis titulada "PROPIEDADES DE TERMOLUMINISCENCIA Y DE RESONANCIA PARAMAGNÉTICA ELECTRÓNICA DE DUMORTIERITA", que fue aprobada mediante la RESOLUCIÓN DECANAL N° 063-2020-D-FCNM el día 04 de setiembre 2020, y mi plazo se vence el 04 de setiembre de 2022.

Sin otro particular, me despido y ruego a usted acceder a lo solicitado.



Betzabel Noemi Silva Carrera
D.N.I. 44165741

Adjunto:

-Resolución decanal N° 063-2020-D-FCNM



Bellavista, 04 de setiembre 2020*

Señor (a)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 063-2020-D-FCNM.- Bellavista 04 de setiembre 2020.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 02-2020-JEPI (SCBN) JAEC-FCNM (Expediente N° 600-2019), por cuyo intermedio el presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de Investigación para optar el Título Profesional de Licenciado en Física, informa, que el proyecto presentado por la Bachiller SILVA CARRERA, Betzabel Noemí ha sido evaluado en su estructura, metodología y contenido temático, aprobando su desarrollo.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión, el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la unidad de Posgrado, y las demás dependencias, respectivamente; a fin de lograr un desarrollo académico y administrativo eficaz y eficiente, concordante con la misión, visión y valores de la Facultad FCNM;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU, de fecha 30 de octubre 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, señalando en el Art. 33° que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Titulación sin ciclo de tesis, y b) Titulación con ciclo de tesis; asimismo, en su Art. 73° precisa sobre la documentación que debe presentar el estudiante o egresado para aprobar su proyecto de tesis y acceder a la titulación profesional mediante dicha modalidad;

Que, mediante Resolución N° 180-2019-D-FCNM, de fecha 12 de agosto 2019, se designó al Jurado Evaluador del Proyecto Investigación para optar el Título Profesional de Licenciado en Física presentado por la Bachiller SILVA CARRERA, Betzabel Noemí, titulado: "PROPIEDADES DE TERMOLUMINISCENCIA Y DE RESONANCIA PARAMAGNÉTICA ELECTRÓNICA DE DUMORTIERITA", conformado por los docentes: Dr. Jorge Abel Espichán Carrillo (Presidente); Dr. Richard Saúl Toribio Saavedra (Vocal); Lic. Carlos Alberto Quiñones Monteverde (Secretario);

Que, corrido el trámite de la solicitud de la recurrente, el presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis presenta en forma virtual en mesa de partes de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática el 04 de setiembre 2020 el Dictamen solicitado según Reglamento, señalando que el Proyecto de Tesis reúne los requisitos de forma y fondo para ser desarrollado como tesis de Licenciatura, aprobándolo;

Estando a lo glosado; a falta de Consejo de Facultad, por autorización del Consejo Universitario, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, el Proyecto de Investigación para optar el Título Profesional de Licenciado en Física titulado: "PROPIEDADES DE TERMOLUMINISCENCIA Y DE RESONANCIA PARAMAGNÉTICA ELECTRÓNICA DE DUMORTIERITA" presentado por la Bachiller SILVA CARRERA, Betzabel Noemí, el mismo que consta de veintiséis (26) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución; en consecuencia, **AUTORIZAR**, el desarrollo del mencionado proyecto para optar el título profesional de Licenciado en Física, teniendo un plazo máximo de dos (02) años para la culminación y presentación de la tesis respectiva, a partir de la fecha de la presente Resolución.
- 2°. **DESIGNAR**, al profesor Dr. FLORES VEGA, Walter como asesor y co-asesor al Dr. Nilo Francisco Cano Mamani, para el desarrollo del proyecto de tesis aprobado en el numeral anterior.
- 3°. **AUTORIZAR**, a la Unidad de Investigación inscribir el tema de tesis y su autor señalado en la presente Resolución, en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo con el Reglamento de Grados y Títulos vigente.
- 4°. **Transcribir**, la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador, profesor asesor, **Escuela Profesional y Departamento Académico de Física**, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesada, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO

Mg. Roel Mario Vidal Guzman
Decano

